El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 826——MONTEVIDEO SABADO 21 DE ABRIL DE 1832.

☞Este periódico se publica diáriamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sábado, Santo.—*San Anselmo ob.* abst.
Sol sale á las 6h. 34m. – Se pone á las 5h. 25.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 22 de Dioiembre.

PROYECTO DE LEY SOBRE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

El Sr. DAUNOU (*miembro informante.* La instruccion primaria es uno de los beneficios prometidos por el articulo 69 de la Carta de 1830, que, entre los objetos mas dignos de vuestra solicitud, comprende á un sistema completo de educacion pública. De acuerdo con estos principios, el Gobierno llama la atencion de las Cámaras á las escuelas privadas y públicas, y con especialidad á las que cuidan los primeros pasos de la infancia, Cumple de año en que uno de los Señores Ministros presentó á la Cámara de Pares un proyecto relativo á la instruccion pública, que quedó en sus penso, sin duda por que su ejecucion hacia indispensable un aumento de impuestos, que no podia decretarse sin vuestro consentimiento. Otro proyecto os ha sido presentado por el Cobierno en vuestra sesion de 24 de octubre último, y la comision, á que fué trasmitido, me ha encargado comunicaros el resultado de sus observaciones.

Una ley, que comprendiese todos los ramos de instruccion pública, tendria sin duda la ventaja de establecer con mas acierto relaciones exactas entre las varias partes de un gran sistema. Pero el grado inferíor, el mas importante de todos, es entre nosotros el mas defectuoso, y exige una pronta y general reorganizacion.

No dudo, Señores, que aplaudireis la paterna solicitud del gobierno, y que, imitando su ejemplo, emplaareis vuestros primeros cuidados en propagar los conocimientos elementales, cuya falta espone á las sociedades modernas á grandes males.

Los estados, librados à vuestro examen, demuestran, que en una masa de 283,000 jóvenes de 20 á 21 años, se encuentran 150,000 sin saber leer ni escribir; y esta profunda ignorancia no dejará aun de ser mas considerable en la porcion del sexo, que no figura en este censo. Resultados tan deplorables, que esterilizan vuestras mejores instituciones políticas, acabarian necesariamente por sacudirla; y aun cuando no llegasen á derribarlas, las corromperian, y no las dejarian subsistir sino para hacerlas inútiles ó tal vez peligrosas.—Cuando el despotismo temblaba al ver los primeros progresos de la instruccion popular, ciertamente no calculaba mal sus intereses: y por lo mismo, la libertad comprometeria los suyos, si desconociese que su verdadera y mas sólida garantia consiste en la ilimitada propagacion de las luces.

Sin embargo, Señores, por mas profundo que sea el mal, su remedio es tan simple, que no exige mucha meditacion para aplicarlo. Las disposiciones sometidas á vuestras luces, las conoceis todos de antemano por las leyes publicadas y propuestas desde cuarenta años, y mucho mas por los proyectos de los ministros del rey, por el de nuestro honorable cólega Las-Casas y por lo de otros ciudadanos. Las peticiones que nos habeis enviado han ilustrado la materia, y nos han sumiuistrado noticias importantes. La comision adoptando la practica que prevalece en algunos paises estrangeros, ha reunido todos los datos, ponderado todas las opiniones, y limitado su trabajo á esponerlas y conciliarlas. Casi no hemos sentido la necesidad de agregar nuevas ideas, contentandonos con recomendar los métodos acreditados por la esperiencia.

La lectura, la escritura, el cálculo y la moral civil y religiosa, son generalmente considerados como los principales objetos de la enseñanza primaria. El Sr. ministro de la instruccion pública ha comprendido en esta primera enumeracion, los elementos del idioma francés y vuestra comision no puede menos de aprobar esta adicion como muy útil en los departamentos sometidos al influjo de dialectos provinciales y aun de idiomas extrangeros. Pero sobre todo nos ha parecido muy sabia la disposicion por la cual se prescribe que: *en cuanto á la participacion de los niños en la instruccion religiosa, se consulte y siga escrupulosamente el voto de los padres.* Creemos ademas que convendria inculcar espresamente á los maestros que cuiden para que cada alumno reciba esta instruccion de los ministros del culto que porfesan sus padres.

Señalando como generalmente esenciales é indispensables estos primeros objetos de la educacion comun, no será ciertamente vuestra inteneion encerrarla por todas partes en límites tan estrechos, y solo porque en muchos de vuestros distritos rurales seria dificil y aun imposible traspasarlos, no querreis prescribir de un modo universal, lo que debe ser egecutado parcialmente en algunos puntos del reyno.—Basta que la ley deje á la instruccion primaria la facultad de abrazar otros objetos, segun las exigencias y los recursos de cada lugar. Propondriamos con preferencia el sistema legal de los pesos y medidas, el dibujo linear, la agrimensura, los ejercicios gimnásticos, las lecciones de comercio en las ciudades, y de agricultura en la campaña, y aun, si fuese posible, nociones de música, de higiene, de medicina doméstica, de geografia, historia, y á veces de algun idioma extrangero, de una nacion vecina. Sin embargo, pasará mucho tiempo antes que esta segunda série entre por entero en el proyecto que tenemos el honor de someteros. A nuestro juicio, mas vale dejarla incompleta, al cuidado de la administracion municipal y de la industria privada, que la ensancharán ó circunscribiran segun lo exigan los intereses locales. La instruccion primaria es tan limitada por la costumbre que prevalece de deferir esclusivamente a las escuelas segundarias el estudio de las lengeas antiguas, de las artes literarias, de un conocimiento mas estenso de la historia, de la filosofia y de las ciencias físicas y matemáticas; y tal vez parezca inoficioso continuar prohibiendo estos ejercicios á las escuelas privadas, á quienes el articulo 69 de la Carta otorga la mas completa libertad de enseúanza.

(*Continuará.*)

RESUMEN,

DE LOS EFECTOS INTRODUCIDOS EN MONTEVIDEO PARA CONSUMO EN EL AÑO DE 1831 Y SUS VALORES, SEGUN AFOROS DE LA ADUANA.

	Inglaterra.		Francia.		Brasil.		P. Argentinas.		N. América.		España.		Genova.		Gibraltar.		Habana.		Varios Puertos.		RESUMEN.	
	Cantid.	Pesos	Cantid.	Pesos.	Cantid.	Pesos.	Cantid.	Pesos.	Cantid.	Pesos	Cantid.	Pesos.	Cantid.	Pesos	Cantid.	Pesos	Cantid.	Pesos.	Cantid.	Pesos.	Cantidad	Pesos.
Aceite,........arrobas	98	194	....	....	290	735	....	....	....	....	2,430	5,234	1,470	3,0[illegible]	897	1,87[illegible]	....	....	....	....	4,885 arrobas aceite.......	11,037
Aguardiente,.....pipas	....	....	40	3,380	132	9,884	....	....	....	....	172	14,05[illegible]	35	3,100	8	70[illegible]	....	....	....	....	387 pipas aguardiente....	1,1[illegible]4
Abanicos.......docenas	....	....	257	2,533	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	257 docenas abanicos....	2,533
Azucar,.........arrobas	....	....	....	....	53,184	88,447	....	....	3,135	5,260	....	....	....	....	....	....	1,856	5,051	....	....	58,193 arrobas azucar.....	98,758
Arroz,.............id.	....	....	....	....	17,859	17,781	....	....	1,615	1,965	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	19,494 id. arroz,........	19,746
Alepin,...........piezas	32	2,400	....	....	8	480	2	140	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	42 piezas alepin,.......	3,020
Alquitran,........barriles	30	180	....	....	42	215	12	60	47	211	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	131 barriles alquitran....	666
Aceytunas. cuñet. y bar.	....	....	....	....	1,227	2,438	....	....	....	....	881	1,657	....	....	1,165	2,837	....	....	....	....	3,773 bar. y cuñ. aceytunas,	6,932
Almidon,.......id.	....	....	14	89	....	....	....	....	457	1,120	96	192	....	....	....	....	....	....	....	....	567 arrobas almidon,.....	1,401
Agua Ras,........galon	....	....	....	....	....	....	1,110	650	1,637	1,031	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2,747 galones agua ras,.....	1,681
Aceite.......botijuelas	....	....	....	....	290	290	....	....	....	....	4,733	5,436	....	....	5,436	7,477	....	....	....	....	10,459 botijuelas aceite,.....	13,203
Anis.........damajuanas	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	108	432	....	....	....	....	160	608	....	....	268 damajuanas anis,....	1,040
Alpiste,..........arrobas	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	266	332	257	670	34	68	....	....	....	....	557 id. alpiste,..	1,070
Ahujas,..........millares	150	160	....	....	150	160	665	732	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	965 mil ahujas,.......	1,052
Arpillera,.........yardas	7,950	1,075	....	....	....	....	26,450	5,970	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	34,400 yardas arpilleria,.....	7,045
Alemanesca,.....id.	3,350	953	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3,350 id. alemanescas,..	953
Aceite...limetas..doce.	....	....	224	981	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	223 docenas litas. aceite,..	981
Almendras,......arobas	....	....	209	634	....	....	....	....	....	....	496	1,350	174	518	112	247	....	....	....	....	991 id. almendras,..	2,749
Avellanas.......id.	....	....	60	135	....	....	....	....	....	....	....	....	42	152	96	2[illegible]8	....	....	....	....	198 id. avellanas,....	575
Anis............pipas	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	353	....	....	....	....	4	300	....	....	8 pipas anis,.........	653
Botines,.........pares	422	2,422	204	650	....	....	260	1,050	35	140	52	205	321	1,280	....	....	....	....	....	....	1,294 pares botines, ...	5,747
Bayetas.......yardas	108,750	80,560	....	....	5,613	2,817	22,384	15,713	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	136,747 yardas bayetas,......	99,090
Id. pellon.....piezas	58	2,440	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	58 pzs. bayeta de pellon,	2,440
Brines.........yardas	5,735	1,565	....	....	3600	1,262	8,150	3,010	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	17,485 yardas brines.......	5,837
Betun,.........docenas	760	605	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	760 docenas betun......	605
Botones.......gruesas	5,250	3,370	330	454	96	84	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	5,676 gruesas botones,....	3,908
Bayeton.........yardas	4,794	3,098	....	....	....	....	1,494	1,182	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	6,288 yardas bayeton,.....	4,280
Botines de lana.docenas	500	575	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	500 doc. botines de lana,.	575
Bretañas........piezas	100	200	100	350	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	200 piezas bretañas,.....	550
Broches..........mcos	....	....	1,647	1,350	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1,647 mcos. broches,......	1,350
Bijouteria,........valor	....	....	....	4,559	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	Valor de bijouteria,.......	4,559
Bezerros,......docenas	....	....	130	2,617	12	264	44	945	6	132	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	192 docenas bezerros,...	3,958
Bacalao.......barriles	....	....	....	....	35	269	21	178	64	360	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	120 barriles bacalao	807
Bolsas vacias,....pieza	....	....	....	....	....	....	1,820	485	500	125	1,718	429	....	....	....	....	....	....	....	....	4,038 bolsas vacias,.......	1,039
Bafetas,........id.	....	....	....	....	1,200	1,825	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1,200 piezas bafetas,......	1,825
Bramantes......yardas	24,490	2,800	....	....	....	....	16,500	1,880	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	40,990 yardas bramantes,...	4,680
Brea,..........barriles	....	....	....	....	....	....	....	....	106	730	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	106 barriles brea,.......	730
Beldosas,.........mil	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2,000	120	....	....	....	....	....	....	2,000 beldosas, ...	120
Cotonia.........yardas	17,810	4,810	....	....	3,169	813	970	375	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	21,949 yardas cotonia,.....	5,998
Coletas,........piezas	730	4,315	....	....	40	360	211	1,376	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	981 piezas coletas,......	6,051
Creguelas,......yardas	35,758	4,743	....	....	....	....	30,450	3,694	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	66,208 yardas creyuelas,...	8,437
Carbon de piedra,..ton.	121	2,150	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	121 ton. carbon de piedra,	2,150
Cocos,..........piezas	1,672	5,257	....	....	....	....	....	....	300	617	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1,972 piezas cocos,.......	5,874
Cinta de alg.....id.	1,740	913	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1,746 id. cinta de algod.	913
Cotines,........yardas	30,509	4,[illegible]	....	....	....	....	24,921	3,76[illegible]	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	55,430 yardas cotines......	8,191
Camisas de lana,...doc.	421	3,[illegible]	....	....	....	....	296	1,940	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	717 doc. camisas de lana,	5,808
	Inglat. $.133,0[illegible]		Francia, $17,732		Brasil, $.128,124		P. Arj. $.43,141		N. Am. $.11,741		España, $.29,670		Genova, $.8,84[illegible]		Gibral. $.13,488		Haban. $.5,959		Vs. Pts........		Pesos....	384,921

(Continuará.)

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
SABADO, 21 DE ABRIL DE 1832.

Observaciones á la mocion del Sr. Diputado Llambi.

Hemos dicho en otro número, que nos ocupariamos detenidamente de esta mocion, que creemos fecunda en observaciones importantes; y hoy damos principio á esta tarea, que nunca será, sin embargo, tan detenida como convendria acaso que lo fuese, para llenar el objeto que en ella nós proponemos.

Antes de entrar en materia, dedicaremos algunas líneas á varias reflexiones que provoca, y que facilmente nos conducirán al exámen de los artículos contenidos en la mocion del H. Diputado; y en este concepto empezaremos por observar, que cualesquiera que sean las dificultades que haya sentido y pueda sentir el país en la penosa carrera de su organizacion, y en el empeño de consolidar sus instituciones, es preciso convenir en que pocos pueblos se habran hallado en iguales circunstancias, en donde el espíritu público, gérmen fecundo del engrandecimiento y de la prosperidad de las naciones, haya hecho progresos mas rápidos en un espacio de tiempo tan corto como el que cuenta nuestra existencia política.

Si hubiésemos de examinar la causa de ese admirable impulso de la civilizacion, obrado tranquilamente en el breve intervalo de tres años, no dudamos que se hallaria en el convencimiento profundo que tiene cada Oriental, de lo que importa conservar lo que tantos sacrificios nos costó adquirir. Poseedores de un gran tesoro de experiencia propia, é instruidos por el triste ejemplo de nuestros hermanos los Argentinos; el recuerdo de nuestra pasada adversidad, y la imágen, siempre presente, de la discordia que por 20 años afligió á aquel país, nos han allanado en un instante la senda escabrosa que otros pueblos mas favorecidos del antiguo mundo no han podido vencer sino con el auxilio poderoso del tiempo, y que ninguno del nuevo (con pesar sea dicho,) ha podido hasta ahora superar.

Colocado hoy el Estado Oriental, casi esclusivamente por influjo de aquellas circunstancias, en la verdadera posicion que conviene á un pueblo libre, donde el espiritu público se manifiesta cada dia mas compacto; ya por el interes que el menor de los ciudadanos toma en la marcha de la administracion, ya por el zelo que cada habitante despliega por la conservacion de sus derechos, y de las libertades públicas; ya por el criterio con que generalmente se distingue aquello que realmente importa á la causa de todos, de lo que solo interesa á las miras de los individuos, cualquiera que sea la máscara con que se encubran, cualquiera el pretesto de que se sirvan; el resultado de esta marcha activa y uniforme es, que hoy podemos contar con Patria, leyes y libertad: aqui donde poco há era todo débil y vacilante; que el reynado de las aspiraciones y las influencias personales ha desaparecido, y que en su lugar se ha elevado magestuosamente el trono de la opinion pública, á cuyo imperio irresistible todo cede, cuyo torrente impetuoso arrastra y aniquila cuantos elementos de disolucion se pretenda reunir y combinar bajo el velo aparente de la felicidad comun: bien sea que por el organo de la imprenta se anuncien con el furor que exalta las pasiones; bien que por el de la palabra, se insinuen con vehemencia, á impulsos de un celo poco meditado; bien, en fin, que por el de la calumnia derramen lentamente su veneno entre tinieblas: el espíritu público, como decimos, ese espíritu conservador que todo lo investiga y todo lo analiza, aprecia las cosas tales como son en si mismas, y frustra las vanas esperanzas de los que, por sus miras personales, se empeñan en desfigurarlas.

Esta disposicion admirable, inspira una fundada confianza de que el órden establecido se irá consolidando cada dia mas, á proporcion que se generalizen las ideas y las esperanzas que ofrece el estado actual de los negocios públicos; y es al mismo tiempo el mejor garante, de que serán vanos todos los esfuerzos que se dediquen á destruir el crédito de los funcionarios encargados de administrarlos, siempre que la oposicion que se hiciere á su marcha, no tenga por bases fijas la imparcialidad, el desinterés y la ilustracion; esfuerzos tanto mas inútiles cuanto que, desde que se reconoce el poder de la opinion y su influencia en las disposiciones gubernativas, á ella solamente está librada la existencia politica del gobierno: mientras el la tenga por guia de sus operaciones, todos los tiros que la personalidad y la envidia lanzaren para herirle, irán á estrellarse contra aquel muro diamantino; y cuando él llegase á abandonarla, no seria preciso entonces minar sus fundamentos para derribarlo; por que la misma opinion pública que lo sostiene, lo arrojaria del puesto sin necesidad de las empresas del espiritu de partido; las cuales, hasta cierto punto, apoyan lo mismo que aspiran á trastornar, y no sirven, por lo demas, sino para desacreditar ó cubrir de ridículo á sus autores.

En este concepto, y en la suposicion de que nuestro objeto no es hacer una aplicacion particular de las ideas que preceden, vamos á contraernos á la mocion, cuyo tenor es como sigue:

"Que se llame al ministerio á dar esplicaciones,—

Sobre los remates hechos por el Poder Ejecutivo hasta la fecha.

Sobre las receptorias que ha creado.

Sobre las comisiones que mandó salir á la campaña.

Que esta mocion pase á una comision especial, para que dictamine si hay ó no ilegalidad en alguno de estos actos."

Antes de entrar al exámen particular de cada uno de ellos, vamos á considerar la mocion en general; y desde luego protestamos que al referirnos ahora y siempre á cualquiera de los SS. Representantes, estamos penetrados no solo de un respeto profundo á su independencia, sino tambien de la persuasion de que en ellos obra el mejor deseo y la aspiracion mas noble; pero aseguramos tambien, que estas consideraciones no nos privarán jamas de cumplir nuestro deber en beneficio público, ejerciendo la censura con toda la libertad de nuestro carácter, con toda la fuerza de nuestra razon, con toda la vehemencia de nuestro espíritu.

Conducidos por estos principios, tratamos de probar en este articulo, que la mocion del Sr. *Llambi* es absurda, ofensiva, é inadmisible.

La calificamos de absurda, por que pedir un Representante del pueblo que una comision averigue si hay ó no ilegalidad en los puntos propuestos, cuando todos los actos del Poder Ejecutivo sobre la materia en cuestion han sido publicados por la prensa, no puede apoyarse en principio alguno de razon. El Sr. Diputado debió examinar los documentos oficiales que contienen aquellos actos, y por el mérito de ellos, con presencia de las leyes, deducir si habia ó no ilegalidad. Si la habia, debiò, ó pudo entablar acusacion contra el Gobierno; pero si no la hay, como se supone que en su conciencia no debe haberla, ó es dudoso que la haya, en cuanto solicita que se averigue, ¿con qué derecho, por qué principio de prudencia ó de política, lanza contra el honor del Poder Ejecutivo sospechas capaces de excitar la prevencion y la desconfianza pública, sin saber si hay mérito para hacerlo? ¿Está, acaso, autorizado un Representante á alarmar la nacion sobre materias tan delicadas, sin datos suficientes en que apoyar la acusacion?

La llamamos ofensiva; por que el crédito del ministerio está mancillado por la sospecha á que inducen las dudas del Sr. Diputado; y si este medio ostensivo fuese lícito, ¿qué reputacion podria lisongearse de estar á cubierto de la malevolencia ó la suspicacia? ¿Puedo yo, acaso, pedir que se indague la conducta pública de tal ó tal funcionario, para averiguar si resulta traidor, ladron ó anarquista, sin inferirle una grave ofensa?

La mocion, ademas, es inadmisible; porque si un Diputado pudiese hacerla en los términos en que el Sr. Llambi la hace, ¿qué recurso le quedaria al Gobierno contra las asechanzas á que dá lugar un sistema semejante? Por este medio un Diputado tendria en su mano ocupar el periodo de una legislatura, promoviendo sospechas y haciendo mociones sobre dudas de la legalidad ó ilegalidad de los actos del Gobierno.

Pero hay todavia otra cuestion no menos importante, y es la de si la circunstancia de ser apoyada una mocion y pasar á una comision, basta para llamar al ministerio á dar esplicaciones; ó si es preciso que preceda discusion y resolucion de la mayoria de la Sala!! Miéntras remitimos la consideracion de esta duda á los H. Diputados, vamos á examinar en particular cada uno de los puntos propuestos en la mocion.

Continuará.

AVISO,

EL que firma avisa al público que está proximo á ausentarse del país; por lo que toda persona que tenga que reclamar algo de él, puede hacerlo cuando guste, en la calle de Sn. Benito n ° 56. abr. 13—

Pedro Valiente.

AVISO INTERESANTE.

SE VENDE una rueda de hacer velas nueva con 21 cuadros de á 72 cada uno, 2 tachos, 2 veleros, un banco de picar el sebo una cuchilla, canecas, espumaderas, coladores cueros, palanca, una pipa para agua, 7 barricas con 40 arrobas de chicharrones; en fin, con todos los utiles para trabajar en el dia. Tambien se conchava el negro vendedor que que hace de 10 hasta 16 pesos diarios á mas de 200 pesos de reparto mensual, y otra propnesta mas ventajosa que hará al tiempo de la venta; todo en 150 pesos; se vende por que el dueño debe de autentarse del pais: en la calle de Sto. Tomas número 7 está el dueño.

SE VENDE.

UNA negra sin vicios en 350 pesos; sabe lavar, cocinar, planchar de liso, y todo el servicio de una casa: el que se interese en su compra se vera con su amo que vive en la casa nueva de Pampillon n ° 31.

AVISO,

EL Ciudadano de este Estado, vecino de esta capital, D. Manuel Calleros; tiene en el Departamento de Policia, un matrimonio de esclavos, pardos criollos, dara venderlos en el acomodado precio de 500 pesos libres de alcabala; el pardo es hombre de campo. y tiene de edad 32 años, y la muger 20: el que guste comprarlos, vease con su dueño, que vive á la cuadra y media que sale de la Plaza al Sud, para el parque viejo de artilleria, casa n ° 129. abr. 12—

AVISO,

EL remate anunciado por D. Juan B. Archaga, de cueros de Lobos, se verificará el Viernes 13 del corriente abordo del Bergantin Goleta Nl. *Unicornio*, en los mismos términos que se ha dicho.

AVISO INTERESANTE.

D Felipe Caton y su señora, profesores de bayle, recien llegados á esta Capital, ofrecen sus servicios en la enseñanza de su profesion á las personas que gusten ocuparlos, viven en la calle de Sn. Miguel n ° 121.

SE NECESITA.

UNA ama de leche entera; el que la tuviese y quisiera conchavarla, ocurra á la calle de Santiago n ° 44 donde encontrará con quien tratar. abr. 10—

SE VENDE.

LA casa n ° 51 sita en la calle de Sn. Ramon, con 12 varas de frente al Norte y 50 de hondo al Sur· ademas tiene un zaguan que sale á la muralla con 18¼ varas de largo y 23¼ de ancho; tasado toda en 7189 pesos 1 real, piopio de los ferederos de los finados Da. Luiza Caceres y D. Juan Sanchez. La persona que quiera interesarse en su compra véase con uno de sus apoderados D. Manuel Bonifacio Gallardo, D. Francisco Araucho, ó D. Dionisio Soto.

AVISO,

SE desea colocar un joven recien llegado, en un almacen de menudeo, pulperia, café, ó confiteria: el que se interese por el ocurra á la calle de Sn. Felipe n ° 109.

SEMILLA DE CEBOLLINA.

QUIEN quiera comprar cualquiera porcion fresca de este año, ocurra á la calle de San Sebastian, No. 72. abr. 9.

SE NECESITA.

UN esclavo chacarero, que sepa el trabajo de labrador; quien quisiese venderlo ocurra á la casa n ° 147 calle de Sn. Carlos.

abr. 7—

SE VENDE.

800 Cabezas de ganado de marca para arriba: quien se interese en su compra ocurra á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de Sn. Pedro n ° 91.

abr. 7—

AVISO.

EN la calle de Sn. Ramon n ° 24 se alquila un cuarto de alto; la persona que se interese puede verse en la misma casa entrando á mano izquierda primera puerta.

SE VENDE.

UNA chacara de este lado del pantanoso, con casa de azotea con 600 varas de frente y 600 de fondo· la persona que se interese ocurra á la calle de Sn. Fernando n ° 27 hallará con quien tratar. mar. 29—

SE VENDE.

UNA criada parda de 18 años propia para todo servicio, sana y sin vicios conocidos; se dá en la cantidad de 300 pesos plata, libres de derechos: el que se inteaese, ocurra á la calle de Sn. Ramon n ° 1 frente al parque de artilleria.

abr. 6—3p.

SEÑORES, ¡ESTA ES GANGA!

SE vende y se dará precisamente por la mejor ofertura que obtenga la casa calle de Sn. Sebastian n ° 98; las personas que gusten verla, pueden dirijirse á los inquilinos de ella, quienes franquearan la entrada: y los que se interesen en comprarla ó hacer alguna oferta, se dirigiran á tratar con el Corredor de Comercio Cayetano Regalia, en su escritorio calle de Sn. Felipe No. 104. abr. 7—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n ° 119, debajo de la casa del Sr. Maza, frente á la de los SS. Salbañak, se vende:—un armazon, mostrador, y vidrieras: el que quiera comprarlo á un precio acomodado deberá hablar con el que vive en la misma casa, calle de Sn. Gabriel esquina de la Plaza n ° 41, zapateria. mar. 20—

AVISO,

SE conchava un criado cocinero, en la calle de Sn. Francisco n ° 90 daran razon.

mar. 29—

SE VENDE,

UN torno para saladero, de lapacho del Paraguay: quien quiera comprarlo ocurra á la casa de Remate de Baena y Sanchez donde podran tratar—calle de Sn. Carlos n ° 147.

abr. 3—3p.

SE VENDE.

UNA negrita de 11 años: el que se interese puede ocurrir en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton n ° 150 que hallará con quien tratar. abr. 5—

SE FLETA.

EL mny hermoso y velero bergantin ingles *Brilliant*, su capitan Eduardo Mordaunt, podrá recibir carga dentro de pocos dias. Los Sres. que gusten fietarlo para cualquier destino, pueden verse con el capitan abordo, ó en casa del consignatorio, Stanley Black y Ca.

AVISO AL COMERCIO.

DESEA acomodarse, un joven, en tienda, almacen; ó escritorio; dá Personas abonadas por garantia de su conducta: los SS. que lo necesiten pueden dirijir una carta á esta imprenta eon el sobre R. D. Z. para ser procurado.

AVISO.

SE descan comprar tres casitas en buenas calles y de algunas comodidades, que no pasen de dos mil pesos cada una poco mas ó menos. El que se quiera desprender de ellas puede acudir á la botica de D. Fermin Yereguy que alli se darán razon del comprador. mar. 28—

SE VENDE.

UN negro de oficio albañil, de edad de 20 años, tambien entiende de marinero y algo de cocina: el que se interese en su compra ocurra á la casa calle de Sn. Miguel n ° 37.

SE DESEA COMPRAR

SEMILLAS de espinaca, tagarninas, ajises, avas y alberjas: el que quisiere venderlas, ocurra á esta Imprenta y se le dará razon. abr. 3—6p.

AVISO.

POR toda esta semana está pronta para recibir carga para el Rio Janeiro, la escuna brasilera *Francisca Vigilante*. Las personas que quisiera cargar ó ir de pasaje, pueden verse con D Francisco Pichoto Guimaraens calle de San Felipe número 97 Abril 2—

SE VENDE.

UN negro buen cocinero para una casa particular y todo lo demas del servicio; tiene mucho asco, no tiene vicios ni emfermedades conocidas, se dá por 350 pesos plata que fué lo que costó: quien se interese por el ocurra á la calle de Sn. Carlos n ° 147 casa del Remate de Baena y Sanchez.

mar. 29—

VENTA DE LA PROPIEDAD.

DE unos terrenos á las inmediaciones de la Villa de Belen, y entre los arroyos Yacui y Guaviyú con fondos al Uruguay. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Felipe No. 36 donde hallará con quien tratar, contando con la garantia de la propiedad.

AVISO.

SE alquila una pieza á proposito para tienda ó almacen, con armazon ó sin él: número 37 calle de San Felipe; el que la necesite, podrá ocurrir á la calle de San Gabriel número 140.

mar. 28—

SE VENDE.

LA estancia de Pablo Paez, sita entre los arroyos, Pablo Paez y Lechiguana Grande; lindando por el N. con los campos de D. Juan Duran, por el S. con D. Ciriaco Arnaez, por el E. con Da. Antonia Labegua por el N. con el Cordoves: sus frentes á la Cuchilla Grande, y sus fondos, á las Tarariras—para tratar ocurrase á casa de D. Domingo Vasquez. abr. 3

BARATILLO.

DE carne gorda, en el mercado de la plaza de la verdura, en las casillas número, 3, 12, 16 y 17: precio de la carne 2 reales y ½ arroba. Se encuentra carne á toda hora del dia·

abr. 3.

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores número 19 se aplican sanguijuelas á 3 reales cada una de superior calidad. mar. 28—

SE VENDE.

EL muy velero y bien construido Bergantin Brasilero LIBERTADOR, de poco calado, y buenas maderas fabricado en la Bahia, listo á seguir viage para cualquier puerto de Europa; quien se interese en su compra, puede ocurrir á pasa de su consignatario, Antonio Morera Pinto en la calle de Sn. Ramon, casa n ° 24.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA infaliblemente segun contrata, á mediados del proximo mes de Mayo ó antes, el muy velero y nuevo Bergantin frances *El nuevo Perseverante*; su capitan Juan Metayer, de porte de 186 toneladas, forrado y clavado en cobre. Tiene contratado las dos terceras partes de su cargamento y admite el resto á términos equitativos. Los señores que gusten aprovechar de esta oportunidad tanto para cargár como para ir de pasaje, para lo que tiene exselentes comodidades, se servirán ocurrir lo mas breve posible, á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos No. 133.

En la misma casa se hallan de venta 400 á 500 pieles de capincho, que se darán aprecios muy moderados.

mar. 14—

BARATILLO,

EN la tiènda de los SS. Robillard y Ca., calle del porton núm. 72, frente á D. Leon Ellauri, hay de venta:—floreros muy ricos de 8 á 19 pesos el par; peinetas de carey grandes y caladas á 19 ps.; vino champañ mui bueno á 7½ ps. docena, y vários otros efectos mui baratos.

SE VENDE.

UNA criadita de 13 á 14 años de edad, igualmente dos mesas bronceadas de la última moda, un par de espejos de medio cuerpo, y una cujita chica como para una persona sola: quien se interese, ocurra á la calle de Sn. Carlos casa de D. Teodoro Montaño. abr. 7—

AVISO,

UN terreno de bastante extension, con monte, hortalisa, riego establecido, y todo bajo de zanja. Se propone á quienes quieran trabajarlo, bajo las condiciones que se le harán presentes, en la calle de San Gabriel No. 48, ó en el Miguelete en la chacra de Da. Margarita Vidal, á la falda del Cerrito. abr. 9.

AVISO,

LOS que pretendan optar á la preceptoria de Escuelas, ó ponerse en aptitud de transmitir, con ventaja, á la juventud su primera educacion por el sistema de enseñanza mútua del Sr. Lancaster, ocurran á la escuela pública de esta ciudad, en la que se enseña por aquel mëtodo El director general de las escuelas del Estado toma á su cargo, y se compromete instruirlos, con el objeto de que se generalizen estos principios, ó se conozca su útilidad·

abr. 10—